

Boletín Oficial

Correo
Privado

Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE JUNIO DE 2008 EDICION N° 8.780

DECRETOS

DECRETO N° 07

Resistencia, 02 Enero 2008

VISTO:

La Ley 6089; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2008;

Que en su Título IV, relativo al Presupuesto de Gastos y Recursos de las Entidades con Regímenes Institucionales Especiales, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar por Decreto el presupuesto de la Jurisdicción 12 -Lotería Chaqueña- (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), correspondiente al Ejercicio 2008;

Que Lotería Chaqueña no se encuentra en la consolidación prevista del Presupuesto autorizado por dicha Ley, por lo que se hace necesario que la misma continúe procesando sus registros de gastos y recursos bajo el sistema SPECOPR y S0317 diseñado en Adabas Natural, de Ecom Chaco S.A. con encuadre en las normas vigentes para la aplicación de este sistema;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Fijase para el Ejercicio 2008 en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAMIL SEISCIENTOS (\$ 55.880.600) el Presupuesto Operativo de Erogaciones y su correspondiente Cálculo de Recursos para la Jurisdicción 12 -Lotería Chaqueña-, conforme con el detalle que figura en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Recursos	\$ 55.880.600
Erogaciones	\$ 55.880.600
Resultado Financiero Preventivo	\$ 0

ARTICULO 2°: Fijase en DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) el número total de cargos correspondiente a la partida de gastos en Personal de la Jurisdicción 12 -Lotería Chaqueña- para el Ejercicio 2008 con el detalle que figura en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Autorízase a Lotería Chaqueña a continuar procesando durante el transcurso del Ejercicio 2008 sus registros de gastos y recursos bajo el Sistema SPECOPR y S0317 diseñados en Adabas Natural de Ecom Chaco S.A.

ARTICULO 4°: Comuníquese, Dése al Registro Provincial, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Fdo. Capitanich / Aguilar

Lic. Eduardo A. Aguilar
Ministro de Econ., Prod. y Empleo

s/c.

E:20/6/08

—————>*<—————

DECRETO Nº 08

Resistencia, 02 Enero 2008

VISTO:

La Ley 6089; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2008;

Que en su Título IV, relativo al Presupuesto de Gastos y Recursos de las Entidades con Regímenes Institucionales Especiales, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar por Decreto el presupuesto de la Jurisdicción 16 (In.S.S.Se.P.) –Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), correspondiente al Ejercicio 2008;

Que el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos no se encuentra en la consolidación prevista del Presupuesto autorizado por dicha Ley, por lo que se hace necesario que la misma continúe procesando sus registros de gastos y recursos bajo el sistema SPECOPR y S0317 diseñado en Adabas Natural, de Ecom Chaco S.A. con encuadre en las normas vigentes para la aplicación de este sistema;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Fijase para el Ejercicio 2008 en la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVE

CIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 1.064.919.000) el Presupuesto Operativo de Erogaciones y su correspondiente Cálculo de Recursos para la Jurisdicción 16 (In.S.S.Se.P.) –Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos–, conforme con el detalle que figura en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Recursos	\$ 1.064.919.000
Erogaciones	\$ 1.064.919.000
Resultado Financiero Preventivo \$	0

ARTICULO 2º: Fijase en SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (689) el número total de cargos correspondiente a la partida de gastos en Personal de la Jurisdicción 16 (In.S.S.Se.P.) –Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos– para el Ejercicio 2008 con el detalle que figura en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Autorízase al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos a continuar procesando durante el transcurso del Ejercicio 2008 sus registros de gastos y recursos bajo el Sistema SPECOPR y S0317 diseñados en Adabas Natural de Ecom Chaco S.A.

ARTICULO 4º: Comuníquese, Dése al Registro Provincial, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Fdo. Capitanich / Aguilar

Lic. Eduardo A. Aguilar
Ministro de Econ., Prod. y Empleo

s/c.

E:20/6/08

DECRETO N° 2.061

Resistencia, 03 junio 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010100920074905; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Dr. Ramón Rubén AVALOS, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 1663 de fecha 30/08/2007, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 63 del Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana;

Que la vacante es declarada en razón de haberse aceptado la renuncia a la titularidad del citado Registro Notarial, a la Escribana Graciela Beatriz TEJERINA;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 63 del Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Capitanich / Alcántara

s/c.

E:13/6 V:20/6/08

DECRETO N° 2118

Resistencia, 10 Junio 2008

VISTO:

La visita que realizará a la Provincia del Chaco, el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejercito, Teniente Coronel Roberto Fernando Bendini y miembros de su comitiva, el día martes 10 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la visita tiene por fin participar del acto de homenaje a los Veteranos de Guerra en Malvinas en el día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre Las Islas Malvinas del Atlántico Sur y Sector Antártico;

Que a tal efecto es necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Declárase HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, al Jefe del Estado Mayor General del Ejercito, Teniente Coronel D. ROBERTO FERNANDO BENDINI y a los miembros de su comitiva que la acompañan, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE; dése el Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Capitanich / Alcántara

s/c.

E:20/6/08

DECRETO N° 2128

Resistencia, 10 Junio 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 100-08052008-5641; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30/47, obra Comunicación N° 1610/07, del Registro del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), remitida a conocimiento del Gobierno Provincial por Nota N° 2346/07 de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación;

Que en la Comunicación de mención, CLADEM e INSEGNAR –Organizaciones Defensoras de los Derechos Humanos– en representación de la menor L.N.P., reclaman por la violación de sus derechos humanos;

Que en la página 5 de dicha Comunicación (párrafos 5 y sptes.) –fs.35–, se hace expresa referencia al maltrato sufrido en el puesto Sanitario de “El Espinillo”, leyéndose allí: *“En la Comisaría, donde los policías son todos criollos, luego de hacerla esperar varias horas, como L. N. seguía llorando, la envían al Puesto Sanitario, en el que también debe esperar parada, durante largo tiempo, sin ningún tipo de contención ni apoyo, luego del ataque recibido. El doctor Néstor Walter Fernández, médico Jefe del Puesto Sanitario, examinó a la víctima en la madrugada del día 4, a horas de acaecido el hecho. L. N. refiere que se le hizo tacto en la zona herida lo que le produjo intenso dolor: “Al momento del examen físico clínico se constata fisura anal en hora 12 que interesa piel y mucosa anal, de donde hay salida de sangre roja rutilante líquida. Se constatan escoriaciones, que afecta piel y mucosa en hora 6 aproximadamente de 3 o 4 cm., al tacto anal y rectal con dedo enguantado se produce intenso dolor y se constata presencia de sangre roja rutilante líquida que mancha el guante...”...¿Por qué se vuelve a penetrar en la víctima, luego del ataque sufrido?. Pareciera que el sufrimiento físico y psíquico de la víctima es indiferente “o irrelevante, no hay ningún tipo de consideración especial para una niña que acaba de sufrir una violación sexual brutal...”;*

Que al momento de enumerar los derechos infringidos, las representantes de la menor refieren al artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que en su parte pertinente reza: *“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes...”*. Y, en su comentario del mismo expresan que: *“...la mala atención recibida en el Puesto Sanitario, -donde sin importar la lesión sufrida se le vuelve a hacer tacto, como si fuera el único medio de comprobar la lesión- configuran trato cruel, inhumano y degradante”*.

Que los hechos mencionados tienen entidad suficiente para dar lugar a la iniciación de Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades que pudieran corresponder respecto del profesional de la salud involucrado, Dr. Néstor Walter Fernández, aún cuando se halle desvinculado –en la actualidad– de la Administración Pública Provincial, como surge de fs 12/13 y 24/28;

Que la determinación de la sanción que cupiera imponérsele buscaría en este caso no ya la aplicación efectiva de la misma, sino su anotación en el legajo personal del citado profesional;

Que se tiene fallado al respecto que *“la imposibilidad de sancionar a un agente por estar ya desvinculado de la Administración no significa que ésta no pueda instruir un sumario por supuestas infracciones ... y que de él surjan, con posterioridad a su baja, apreciaciones sobre la responsabilidad que le hubiere correspondido sobre los hechos motivo de investigación que por su carácter pudieron haber sido causa de sanciones disciplinarias, si aquél hubiese continuado en actividad”* (CNCont. Adm. Fed., Sala II, 9/9/82, Gordillo Julio c/ Estado Nacional);

Que asimismo, la Ley N° 5428 (Ética y Transparencia en la Función Pública), establece que *“el cese o renuncia al cargo del que estuviese investigado, no hará cesar la continuidad de las actuaciones, las que se tramitarán hasta el dictado de la resolución definitiva”* (art.7). Pero nada obsta a que se proceda a iniciarlo conocido el hecho, dado que el objetivo perseguido no es sino el apuntado por la jurisprudencia anteriormente citada;

Que en cuanto a la anotación en el legajo personal del agente de los antecedentes registrados en los expedientes respectivos, no constituye sanción disciplinaria alguna sino una medida de carácter administrativo. Ello en atención a que, *“en la hipótesis de acreditarse eventualmente la responsabilidad de los ex funcionarios, la sanción que les hubiere correspondido se anotará en su legajo”*, lo cual se apoya también en el art. 28 de la Ley 2017, donde se establece que el legajo personal *“será un fiel reflejo de la carrera administrativa del agente y de su actuación en todos los niveles. A tal efecto se hará constar en los mismos, los ascensos, reubicaciones, sanciones disciplinarias, menciones especiales, calificación, como así también toda otra constancia que se refiera a su actuación administrativa y/o pública y tenga incidencia en su calificación o concepto como agente del Estado”* (cfr. Dictámen A.G.G. N° 2534/99);

Que la Procuración del Tesoro recordó que: *“Cuando se trata de agentes comprendidos en el régimen disciplinario previsto en la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional... la reglamentación aprobada por el Decreto N° 1421/02 dispone que en caso de haber cesado dicha relación, el sumario que se hubiere dispuesto deberá continuarse hasta su resolución y, en el caso de que surgiera responsabilidad de dicho sumario deberá dejarse constancia en el legajo del ex agente de la sanción que le hubiere correspondido de haber continuado en servicio (conf. Dict. 107:232; 156:240; 206:212; 225:69)”. (Dict. N° 107/07, 15 de mayo de 2007, Dictámenes 261:149);*

Que cabe acotar, que el tiempo transcurrido entre el hecho acontecido y la iniciación del sumario, tiene fundamento en el desconocimiento de los hechos hasta el momento de la comunicación de la denuncia en octubre de 2007, y de allí, a la fecha, en la tramitación de la Actuación que ha servido a los efectos de determinar la situación de revista del agente involucrado;

Que en tal sentido se expidió la Asesoría General de Gobierno por Dictamen N° 381/08 que precede a este acto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1°: INICIAR Sumario Administrativo a los fines de investigar y deslindar responsabilidades, con motivo del hecho especificado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: COMUNICAR, dar al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar.

Fdo. Capitanich / Alcántara

s/c.

E:20/6/08

DECRETO N° 2133

Resistencia, 10 Junio 2008

VISTO:

El Expediente N° E2-040608-3/E, del registro de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Gobernación; el Expediente N° D 587 XLIII, del registro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, caratulado “Defensor del Pueblo c/Estado Nacional y/o Provincia del Chaco s/Proceso de Conocimiento”, el Decreto N° 115/07, el Art. 22, inc. d), de la Ley N° 4990 (t.v.) y su Reglamentación, y el Artículo 132°, inc. d) de la Ley N° 4787, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada causa se tramita la demanda contra el Estado Nacional y la Provincia del Chaco, promovida por el Señor Defensor del Pueblo de la Nación, con el objeto de que se condene a las partes demandadas a adoptar las medidas que resulten necesarias para modificar la actual condición de vida de los habitantes de la región sudeste del Departamento General Güemes y noroeste del Departamento Libertador General San Martín de esta Provincia, quienes, según sostiene, se encuentran en una situación de emergencia extrema, con sus necesidades más básicas y elementales insatisfechas, como consecuencia de la inacción del Estado Nacional y Provincial, del incumplimiento, por parte de ambos, de las obligaciones que emanan de las leyes vigentes, de la Constitución Nacional, de los Tratados Internacionales y de la Constitución de la Provincia del Chaco;

Que, asimismo, solicita que se los condene a que garanticen a dichas comunidades una real y efectiva calidad de vida digna, que les permita el ejercicio, entre otros, de los derechos a la vida, a la salud, a la asistencia médico-social, y que tales derechos sean satisfechos de manera continua y permanente, con la mutua intervención por parte del Estado Nacional y la Provincia del Chaco;

Que, según el relevamiento llevado a cabo en el año 2007, por esa Defensoría, como así también de los informes elaborados por el Instituto del Aborigen Chaqueño, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y los medios periodísticos que cita y ofrece como prueba, los aborígenes que habitan esa porción del territorio provincial se hallan afectados por una grave situación socioeconómica, a consecuencia de la cual la mayoría de la población padece de enfermedades endémicas que son productos de la extrema pobreza (desnutrición, chagas, tuberculosis, donovaniosis, broncopatías, parasitosis, sarnas, etc.), carece de alimentación, de acceso al agua potable, de vivienda, de atención médica necesaria, y que los demandados han omitido llevar a cabo las acciones necesarias, tendientes a revertir esa grave situación. Destaca que, a causa de esa crisis sanitaria y alimentaria, se ha registrado la muerte de pobladores indígenas en esa región, circunstancia que, según señala, también habría sido corroborada por el Instituto del Aborigen Chaqueño y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación;

Que, el Estado Nacional, se afirma, se encuentra obligado a garantizar los derechos esenciales de los habitantes y, por lo tanto, a satisfacer, de forma concurrente con los estados provinciales o municipales, las necesidades básicas de la población, como son la vida y la salud, y que, en particular y que no ha cumplido cabalmente con el mandato legal, porque de lo contrario no se verificaría el extremo grado de abandono y miseria que padecen los pobladores de las zonas referidas.

Que, el Poder Ejecutivo Provincial, inmediatamente luego de asumida esta gestión, dicta con fecha 17 de Diciembre de 2007, el Decreto N° 115, por el cual declara que es un deber y una obligación del Estado, más allá de cualquier demanda judicial, dar solución a situaciones de extrema urgencia de manera pronta y eficaz, procediendo a declarar, por el citado instrumento legal el Estado de Emergencia Sanitaria, Alimentaria, Educativa y de Vivienda de los pueblos indígenas;

Que, a fin de dar cumplimiento a los referidos mandatos constitucionales y legales y en cumplimiento del deber aludido en el Considerando precedente, la Nación y la Provincia acordaron desarrollar acciones conjuntas durante el ejercicio 2008, aunando los esfuerzos, disponiendo acciones, entre otras las tendientes a concretar un Proyecto médico arquitectónico, que integre el sistema de salud sanitario insuficiente en la actualidad para la resolución de la compleja y grave situación de

emergencia sanitaria, mediante la construcción del Hospital de la localidad de Juan José Castelli;

Que, la ejecución de la citada obra resulta decisiva, en el corto y mediano plazo, para resolver la complejidad de la dramática situación, que al decir del Defensor del Pueblo, se trataría de un exterminio silencioso continuo y sistemático de la comunidad indígena, en razón de años de ausencia de una política pública eficiente, potenciado por una falta de infraestructura hospitalaria adecuada para la atención de la vasta población en estado de emergencia sanitaria;

Que, el Artículo 22°, Inc. d) de la Ley 4990 (t.v.) y Decreto Reglamentario N° 1.952/04, Artículo 132° de la Ley 4787, inc. d), determinan los supuestos de excepción al procedimiento de Licitación Pública, estableciendo que se podrá efectuar en forma directa las contrataciones a efectos de la atención de situaciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que justifiquen urgencia en las contrataciones o adquisiciones, debiendo esas ser declaradas tales por Decreto del Poder Ejecutivo o por Ley;

Que, en consecuencia, las circunstancias de hecho acreditadas en las causas mencionadas, determinan la necesidad imperiosa de adoptar medidas urgentes con la imposibilidad de esperar el cumplimiento del trámite licitatorio, concurriendo los requisitos previstos en las normas de excepción al procedimiento de la licitación pública, a fin de producir la declaración requerida y establecer el procedimiento a utilizar a efectos de la construcción del Hospital de la localidad de Juan José Castelli;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1°: Autorízase la implementación del procedimiento de excepción previsto en el Artículo 22, inc. d), de la Ley 4.990 (t.v.) y su Decreto Reglamentario, Artículo 132°, inc. d), de la Ley 4.787, a efectos de la contratación directa, para la ejecución del Proyecto Ejecutivo y de la Obra de Construcción del Hospital de la localidad de Juan José Castelli.

ARTICULO 2°: Facúltase al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a contratar, de manera directa, el Proyecto Ejecutivo y Construcción del Hospital de Juan José Castelli, conforme a un Anteproyecto elaborado de conformidad al Plan de Necesidades y al Pliego de Bases y Condiciones, documentación técnica legal, que a dicho efectos formule y apruebe el citado Ministerio, debiendo requerir los antecedentes técnicos, económicos y financieros, de la empresa o empresas a contratar, según corresponda.

ARTICULO 3°: Sobre la base del Anteproyecto y Plan de Necesidades se determinará la suma a fijar como Presupuesto Oficial, con cargo a solicitar simultáneamente la autorización, si así correspondiere, necesaria a efectos de comprometer el crédito presupuestario, el cual deberá contener los conceptos y exigencias a lo cuales alude la Ley de Obras Públicas a dicho efecto.

ARTICULO 4°: El Pliego de Condiciones, deberá contener expresamente, propuestas de financiamiento parcial o total por parte del oferente, a cuyo efecto la documentación legal establecerá las condiciones indicativas enunciadas en el Artículo 50° de la Ley N° 4.990 (t.v.).

ARTICULO 5°: El Ministerio de Salud Pública deberá mantener informado al Comité de Crisis convocado y constituido por Decreto N° 115/07, de las actuaciones que produzca respecto del proceso de contratación de la obra correspondientes al Hospital de la localidad de Juan José Castelli.

ARTICULO 6°: Copia autenticada del presente se incorporará, al Expediente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación citado en el Visto y se notificará a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

ARTICULO 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra y archívese.

Fdo. Capitanich / Judis

s/c.

E:20/6/08

DECRETO Nº 2163

Resistencia, 11 Junio 2008

VISTO:

Las acciones encaradas por la Agrupación de Padres Autoconvocados denominada "PADRES EN LA RUTA"; y

CONSIDERANDO:

Que con su presencia en los escenarios de control vehicular, la mencionada Agrupación ha despertado en la ciudadanía un acompañamiento comprometido y sostenido hacia los empleados y funcionarios del Área de la Subsecretaría de Tránsito, Transportes Públicos y Cargas de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, como así también la contención y concientización de los conductores, en especial los jóvenes;

Que la experiencia, de activa participación ciudadana, no configura avasallamiento del poder de policía ni de facultades propias del Estado Provincial ni Municipal, ya que tiene como finalidad única y fundamental, contribuir en la prevención de conductas que atenten contra la seguridad y la integridad física tanto de conductores como de peatones;

Que es intención del Ejecutivo Provincial declarar de interés de la Provincia del Chaco la participación voluntaria "ad-honorem" de la Agrupación de Padres Autoconvocados denominada "PADRES EN LA RUTA" en los distintos operativos de control vehicular y alcoholemia que se implementen a través de los organismos públicos pertinentes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Provincial, la Participación de la Agrupación de Padres Autoconvocados denominada "PADRES EN LA RUTA" en los distintos operativos de control vehicular y alcoholemia que se implementen a través de los organismos públicos pertinentes, como una forma de respaldo de nuestra sociedad adulta, a la acción de gobierno en materia de tránsito vehicular y de control de alcoholemia, en cumplimiento de normativas vigentes en tal sentido, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: DESE al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Capitanich / Judis

s/c.

E:20/6/08

DECRETO Nº 2165

Resistencia, 12 Junio 2008

VISTO:

La visita que efectuará a esta provincia el señor Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Doctor José Lino Barañao y miembros de su comitiva, el día viernes 13 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro asiste a esta ciudad para participar del Acto de Firma de Acuerdo de Cooperación para realizar el estudio de factibilidad para la creación de un polo biotecnológico en sus componentes agropecuario y forestal;

Que así mismo el señor Ministro será participe de la presentación del Decreto de Promulgación de la Ley Nº 6135 de Ciencia Tecnología e Innovación Provincial, que establece el marco legal e institucional para el desarrollo, promoción y aplicación del conocimiento científico que permitirá mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en términos socio-económicos, culturales y educacionales;

Que la visita expresa la permanente cooperación y compromiso que los gobiernos de la Nación y de la Provincia del Chaco han asumido y ejercen para garantizar el derecho a la educación y contribuir a su excelencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1º: Declárase HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, al señor Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Doctor D. JOSE LINO BARAÑAO y a los miembros de su comitiva que la acompañan, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE; dése el Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Capitanich / Judis

s/c.

E:20/6/08

DECRETO Nº 2168

Resistencia, 12 Junio 2008

VISTO:

El Decreto Nº 2/08, la Ley Nº 1.307 de creación de la empresa "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial" (S.E.CH.E.E.P.); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2/08 se ha declarado la emergencia provincial en el sistema de abastecimiento de combustibles, que incluye almacenaje, transporte y comercialización de hidrocarburos, en todas sus fases;

Que por el mismo, se crea la Comisión Interministerial conjunta de seguimiento, monitoreo y control del mercado provincial de hidrocarburos, integrada por los niveles centrales de los Ministerios de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, de Economía, Producción y Empleo y de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que asimismo se facultó a dicha Comisión a ejecutar las atribuciones que la Ley Nacional Nº 20.680 (de Abastecimiento) otorga al Gobernador Provincial y a ejercer el poder de policía sobre la cadena de comercialización de hidrocarburos y sus derivados en todo el territorio de la Provincia del Chaco;

Que para este Poder Ejecutivo es imperiosa la adopción de todas las medidas que fueren necesarias para paliar la grave situación que se registra en la provincia, ante la insuficiente provisión de combustibles líquidos, particularmente de gas oil, la que se ve agravada por el momento actual del ciclo productivo que atraviesa el sector agropecuario;

Que las continuas gestiones desarrolladas por este Poder Ejecutivo, dieron como resultado la obtención inicial de volúmenes adicionales de combustibles, del orden de los 100 m³ semanales de gas oil para la provincia;

Que atento a ello se hace imprescindible implementar urgentes acciones que posibiliten la debida comercialización de este producto, en beneficio de la actividad productiva de la Provincia;

Que en virtud de la Ley Nº 1.307, la empresa S.E.CH.E.E.P. será "el organismo único y exclusivo de generación, distribución y comercialización de energía dentro del territorio provincial" (artículo 4º) y que "las funciones de generación, distribución y comercialización de energía por parte de S.E.CH.E.E.P., serán ejercidas con carácter de servicios públicos" (artículo 5º);

Que de acuerdo al artículo 10º de dicha ley, se crea la Dirección General de Energía dependiente del Poder Ejecutivo, actualmente dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, que tiene a su cargo la explotación, industrialización y ordenamiento de todas las fuentes naturales de energía existentes en el territorio provincial, el que deberá convenir con S.E.CH.E.E.P. la explotación, distribución y comercialización del producto;

Que la empresa S.E.CH.E.E.P. es la única entidad estatal que cuenta con capacidad económica inmediata para la adquisición, almacenamiento y comercialización dicho producto, contando con estructura, física, funcional y personal capacitado para tal finalidad;

Que la emergencia provincial en este aspecto amerita la implementación de medidas extraordinarias que posibiliten disminuir los perjuicios en la carencia de este vital insumo o producto, de lo contrario traería graves pérdidas económicas y financieras a nuestra provincia;

Que La Ley N° 4.787 de Administración Financiera prevé en su artículo 132°, las situaciones excepcionales que autorizan la contratación en forma directa de bienes o servicios, así en su inc. d) "...cuando deba atenderse a situaciones de fuerza mayor...", tal el caso de emergencia que se describe y en su inc. e) "...cuando exista un único proveedor según informes que certifiquen exclusividad, cuando no existan sustitutos adecuados conforme con dictámenes técnicos...", tales los casos de empresas proveedoras que tengan capacidad de suministrar grandes cantidades de combustible como el que se menciona;

Que no obstante la empresa S.E.CH.E.E.P. procurará seleccionar un proveedor que garantice alguna de las siguientes condiciones: ofrezca el menor el precio de compra del combustible en el mercado, para llegar a los consumidores finales con el menor costo posible, y/o que tenga capacidad de ofrecer el volumen requerido para paliar la emergencia;

Que además, S.E.CH.E.E.P. debe tomar las medidas de higiene necesarias para poner en condiciones de funcionalidad los tanques de almacenaje del combustible a recibir, para lo cual podrá solicitar la colaboración del I.N.T.I. (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) a fin de que realice los controles correspondientes en todo el proceso;

Que a fin de controlar el debido cumplimiento de lo establecido en el presente, la Comisión Interministerial asignará personal (policial, técnico, profesional, etc.) de sus respectivas jurisdicciones, para intervenir en cada etapa del proceso (adquisición, almacenamiento y comercialización), de acuerdo a su competencia específica;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Que la medida se adopta dentro de las facultades del art. 141°, inc. 21) de la Constitución Provincial, artículos 4°, 5° y 10° de la Ley N°1.307 y 132°, incs. d) y e) de la Ley N° 4.787 de Administración Financiera;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: FACÚLTASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, por medio de la Dirección de Energía, a coordinar con la Empresa Servicios Energéticos del Chaco (S.E.CH.E.E.P.), la contratación en forma directa a través de la empresa, para la adquisición, almacenamiento y comercialización a precio mínimo, de combustibles que serán enviados a la provincia, disponiendo de su estructura física, funcional y financiera, teniendo en cuenta que el proveedor garantice en su oferta al menos una de las siguientes condiciones: a) menor precio del mercado y/o b) capacidad de suministrar la cantidad de m³ de combustible requeridos por la empresa, necesarios para paliar la emergencia, en un todo de acuerdo a lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: La Comisión Interministerial en cumplimiento del Decreto N°02/2008 asignará personal de sus respectivas jurisdicciones para intervenir en cada etapa del proceso (adquisición, almacenamiento y comercialización) de acuerdo a su competencia específica, a fin de controlar el debido cumplimiento de lo establecido en el presente.

ARTICULO 3°: La empresa S.E.CH.E.E.P. deberá tomar las medidas de higiene necesarias para poner en condiciones de funcionalidad los tanques de almacenaje del combustible a recibir, para lo cual solicitará la colaboración del I.N.T.I. (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) a fin de que realice los controles correspondientes en todo el proceso.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Capitanich / Judis

s/c.

E:20/6/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 633 de fecha 10.06.2008.

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico deducido contra la Disposición N° 0537/2007 de Jefatura de Policía interpuesto por el Oficial Ayudante @ Cesar Wilfredo ALCARAZ, D.N.I. N° 23.263.036-M-, por intermedio de su apoderada legal Olga Isabel MONGELOS, Abogada, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

RESOLUCION N° 634 de fecha 10.06.2008.

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico deducido contra la Disposición N° 1922/2007 de Jefatura de Policía interpuesto por el Sargento Primero @ de Policía Jorge Alberto CORREA, D.N.I. N° 12.105.409-M-, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

RESOLUCIÓN N° 635 de fecha 10.06.2008.

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico deducido contra la Disposición N° 0536/2007 de Jefatura de Policía interpuesto por el Sargento Primero @ de Policía Juan Carlos FUENTES D.N.I. N° 13.579.100-M-, a través de su apoderada legal, Olga Isabel MONGELOS, Abogada, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

RESOLUCIÓN N° 636 de fecha 10.06.2008.

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo interpuesta por las ciudadanas Carolina Gisela SANCHEZ, D.N.I. N° 31.800.67-F- y Noelia Carolina SANCHEZ, D.N.I. N° 30.339.266-F-, hijas de quien en vida fuera Sargento de Policía Antonio de Jesús SANCHEZ, D.N.I. N° 13.910.906-M-, conforme lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Aprobar el convenio suscripto entre las ciudadanas Carolina Gisela SANCHEZ, D.N.I. N° 31.800.677-F- y Noelia Carolina SANCHEZ, D.N.I. N° 30.339.266-F- y el Señor Jefe de Policía Comisario General José Luis BENITEZ, D.N.I. N° 14.224.460-M-, el que forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULOS 3°: Por la Dirección de Administración de Jefatura de Policía procédase a abonar en concepto de Indemnización por Accidente de Trabajo, correspondiente a quien en vida fuera Sargento de Policía Antonio de Jesús SANCHEZ, a las ciudadanas Carolina Gisela SANCHEZ, D.N.I. N° 31.800.677-F- y Noelia Carolina SANCHEZ, D.N.I. N° 30.339.266-F-, cuyo monto asciende a la cantidad de Pesos Tres mil dieciocho con ochenta y tres centavos (\$ 3.018,83) en una (1) cuota mensual de Pesos Tres mil dieciocho con ochenta y tres centavos (\$ 3.018,83), a partir de los quince (15) días posteriores a la firma de la presente Resolución.-

Juan R. Díez de los Ríos

Director a/c.

s/c.

E:20/6/08

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 33/08 – Sala I
Expte. N° 401060206-20.194-E

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Noventa y tres mil quinientos setenta y cuatro pesos con 74/100 (\$ 93.574,74) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "Instituto del Aborigen Chaqueño - Ejercicio 2006".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Orlando CHAROLE, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Seiscientos treinta y seis mil seiscientos diez pesos con 81/100 (\$ 636.610,81), y de Reparación con aplicación de multa.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Noventa y tres mil quinientos setenta y cuatro pesos con 74/100 (\$ 93.574,74) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55°, 60°) y concordantes de la ley N° 4.159. Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Orlando CHAROLE, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 347 vta./350 vta. y 351 vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Resolución N° 34/08 – Sala I
Expte. N° 403140904-19.063-E

Deniega el Recurso deducido a fs. 238/242 por el Sr. Aníbal Rubén ARISMENDI contra la Resolución N° 136/07 T.C. Sala I por improcedente.

Tiene presente la reserva formulada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80°) de la Ley 4159.

Resolución N° 35/08 – Acuerdo Sala I
Expte. 401060206-20.183-E

Aprueba la Rendición de cuentas del "Ministerio de Salud - Fondos Provinciales - Ejercicio 2006".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 37/08 – Acuerdo Sala I
Expte. 403140705-19.751-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Economía Procesal de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) 2° parte de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Resolución N° 38/08 – Acuerdo Sala I
Expte. 403040504-18.862-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Resolución N° 39/08 – Acuerdo Sala I
Expte. 403050391-8037-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 71 de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Resolución N° 14/08 – Sala II
Expte. N° 402041007-21.617-E

Formula al Dr. Gustavo Fabián Steven, al Sr. Pascual Ysidro Rojas, a la Sra. Nora Estela Sequeira y al Sr. Carlos Omar Ibáñez, Reparación.

Aplica al Dr. Gustavo Fabián Steven, al Sr. Pascual Ysidro Rojas, a la Sra. Nora Estela Sequeira y al Sr. Carlos Omar Ibáñez, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Setecientos pesos (\$ 700,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Resolución N° 15/08 – Sala II
Expte. N° 402240407-21.399-E

Aplica a la Sra. Coordinadora de Acción Social de la Municipalidad de Resistencia, Lic. Patricia Kaenel, una multa de Quinientos pesos (\$ 500,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5°, inc. a), subinc. 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por las Actas N° 03/08 (fs. 88/89) y N° 08/08 (fs. 105).

Intima a dicha funcionaria al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 16/08 – Sala II
Expte. N° 402291107-21.776-E

Declara responsables solidarios al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 3.420,00.).

Formula al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, Reparación.

Aplica al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. María Rosa Serafina Pérez, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,-) para cada uno. Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción, autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 5°) de la presente.

Resolución N° 18/08 – Sala II
Expte. N° 402160207-21.288-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Chorotis – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:20/6 V:25/6/08

EDICTOS

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Uno), con sede en Caseros N° 551, Planta Baja, Pasillo Central (Edificio Tribunales I) de la mencionada ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Antinucci, se hace saber que en los autos caratulados "**Plásticos Homero Pet S.A. - Gran Concurso Preventivo**" Expte. N° 1470954/36, mediante Sentencia N° 276 de fecha 27 de mayo de 2008 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de "Plásticos Homero Pet S.A." inscrita en el Registro Público de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones– bajo la Matrícula N° 3192-A el 10 de abril de 2003 y sus modificatorias, con domicilio social en la ciudad de Córdoba y sede social inscrita en calle Hipólito Irigoyen N° 31, 7° Piso, B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba,

Resultó designado Síndico el Estudio Contable "Laso - Werbin - Melero", integrado por los Contadores Públicos Laso Andrés, Werbin Roberto Horacio y Melero José Manuel, con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Planta Baja de la misma ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que formulen en este último domicilio sus pedidos de verificación, habiéndose establecido que el plazo para hacerlo se extiende hasta el día 22 de agosto de 2.008. Córdoba, 5 de junio de 2.008.

Dante Vega
Abogado

c/c. E:11/6 V:23/6/08

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo Andrés CENTURION (a) "Leo", M.I. N° 34.168.394, nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio conocido en calle José Ameri N° 610, Villa Chica, de esta ciudad capital, nacido en Resistencia (Chaco) el 1 de abril de 1989, hijo de Rubén Oscar Centurión y de María Cubilla; que en autos caratulados: "**Rojas, Gerónima Isabel s/Denuncia robo**", Expte. N° 21.913/05, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4. I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII. Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto este Ministerio Público Fiscal acusa a: Leonardo Andrés Centurión, ya filiado, de ser autor del delito de Robo (art. 164 del C.P.). IX.-... Fiscalía, 4 de febrero de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dr. Alvaro D. Rodríguez -Secretario-; "/-sistencia, 28 de febrero de 2008. Al estado y constancias obrantes y habiendo sido la presente devuelta del Juzgado de Garantías N° 2 (fs. 44) Señálase audiencia para el día 18 de marzo de 2008, a horas 8.00, para que comparezca el acusado Leonardo Andrés Centurión, a los fines dispuesto en el art. 501 del C.P.P., bajo apercibimiento de ordenarse la inmediata detención en caso de incomparencia injustificada. Not. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dr. Alvaro D. Rodríguez -Secretario-; "Resistencia, 5 de mayo de 2008. **Visto y considerando:...** no compareció a las audiencias allí señaladas... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Leonardo Andrés (a) «Leo» Centurión, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dr. Héctor E. Valdivia -Secretario subrogante-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/6 V:23/6/08

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Martín Adán AYALA (a) "Ñandú", que responde al alias o sobrenombre de "Ñandú", argentino, 23 años de edad, soltero, empleado, domicilio fijado en el B° 50 viviendas del B° Aborigen, de la localidad de Puerto Tirol (Chaco), D.N.I. N° 30.707.198, nacido en Florencia (Santa Fe) el 01/10/84, hijo de Alfredo Ayala y de Raimunda Clementina Ayala; que en autos caratulados: "**Chamorro, Walter; Silva, Marcelo J; Prieto, Juand; Ayala, Martín A.; Cardozo, Ramón S.; Bobadilla, Marcelo E.; Bobadilla, Florentino s/Lesiones graves en riña**", Expte. N° 7.410/04, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto este Ministerio Público Fiscal acusó en calidad de coautores a:... Martín Adán Ayala..., por el delito de Lesiones graves calificadas por el grupo de personas, previsto en el art. 90 y 92 primer supuesto del C.P. IX.-... Fiscalía, 10 de septiembre de 2007. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal-, Dr. Alvaro D. Rodríguez -Secretario-; "/-sistencia, 28 de

febrero de 2008. Al estado y constancias obrantes y habiendo sido la presente devuelta del Juzgado de Garantías N° 2 (fs. 269). Señálase audiencia para el día 18 de marzo de 2008, a horas 8.00, para que comparezcan los acusados... Martín Adán Ayala..., a los fines dispuestos en el art. 501 del C.P.P., bajo apercibimiento de ordenarse la inmediata detención en caso de incomparencia injustificada. Not. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dr. Alvaro D. Rodríguez -Secretario-; "Resistencia, 23 de abril de 2008. **Visto y considerando:...** habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa a esta Fiscalía... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Martín Adán Ayala (a) «Ñandú», ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dr. Héctor E. Valdivia -Secretario subrogante-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/6 V:23/6/08

>*<

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Mirtha Graciela FIGUEROA, lo dispuesto en el Decreto N° 1.041/08, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 26 de marzo de 2008. **Visto... Considerando...** El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: Artículo 1°: Aplícase la sanción expulsiva de Cesantía a partir del 31 de octubre de 2007, a la agente Mirtha Graciela FIGUEROA, DNI N° 14.815.952-F, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado d), código 3.077 -ayudante de enfermería-, C.E.I.C. N° 737, grupo 1, según Ley 6.010, puntaje 41, actividad específica 01: Atención Zona Sanitaria V, en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, C.U.O.F. N° 255 (Hospital 9 de Julio, Las Breñas), por haber transgredido con su accionar lo dispuesto en el Artículo 22, inciso 5) de la Ley N° 2.017 "de facto" T.V. -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, en concordancia con el Artículo 23, inciso 1) del Régimen Disciplinario anexo a la citada Ley, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. **Artículo 2°:** Por Dirección Administración de Salud Pública procedase a recuperar los haberes percibidos indebidamente por la agente Mirtha Graciela FIGUEROA, DNI N° 14.815.952-F por los días que inasistió sin aviso y sin justificar. **Artículo 3°:** El Ministerio de Salud Pública, a través de su área competente efectuará las comunicaciones correspondientes. **Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registrado Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: C.P. Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Oscar Alberto HOLZER, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c. E:11/6 V:23/6/08

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabian Soto, Fiscal de Investigaciones N° 1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Cristian Alejandro López, (argentino, de 19 años de edad, DNI N° 33.228.888, soltero, jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Fortunato López, con último domicilio en Quinta 97 B° San Cayetano de esta ciudad), que en los autos "**López, Cristian Alejandro- Alarcon, Isidro s/Hurto**", Expte.233/07, registro de esta Fiscalía de Investigación; el/la Sr./a.Juez de Garantías Dr./a Dr. Carlos Verbeek (Subrog.), a fs. 67, ha resuelto lo siguiente: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2007...Por recibido, atento a la medida requerida por el Ministerio Público a fs. 66, es dable señalar que el embargo preven-

tivo contemplado en el art. 501 del C.P.P. tiende a garantizar la pena pecuniaria y las costas, estableciéndose de esta manera la indisponibilidad de una suma de dinero u otros bienes determinados (muebles o inmuebles) con el fin de dejarlos afectados al cumplimiento de las eventuales consecuencias económicas que pudieran surgir de la sentencia...En tanto téngase por presentada la solicitud de embargo de los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto por el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de Cristian Alejandro López hasta cubrir la suma de pesos Novecientos (\$ 900), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo en Despoblado y en Banda (art. 167 inc. 2° del CP), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones...". Fdo.: Dr./a. Carlos Verbeek-Juez de Garantías (Subrog.), Dra. Karina L. Barlasini Rueda-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de junio de 2008.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Piso 3°, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Ancelma Borba de Bullón M.I. N° 6.510.740 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**Borba de Bullón Ancelma s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 8925/07. Secretaria, 17 de abril de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.592 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, en autos: "**Costa Rosa Ursula s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 514/08, hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3° del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Rosa Ursula Costa, M.I. N° 6566 563. Resistencia, 06 de junio de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.991 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- El Sr. Domingo Duarte - Juez de Paz Suplente de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Oscar Edmundo Gómez (DNI 7.8912.009) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Gómez Oscar Edmundo s/Sucesorio**" Exp. 1418/2008 Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2-9 de junio de 2008.

Mery E. Díaz
Secretaría N° 2

R.N° 130.989 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante Reynerio Abac Ruiz, M.I. N° 3.560.116, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ruiz Reynerio Abac s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1979, F° N° 115/06, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 22 de noviembre de 2006.

Orlando Bravo
Secretaría N° 1

R.N° 130.994 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- La Dra. María Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Especial N° 1, sito en calle Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Irigoyen, Jorge M.I. N° 4.490.593, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Irigoyen, Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2481/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de febrero de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 130.995 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Matilde Jesús Corpus Vda. de Campos (DNI 6.578.343) y Miguel Campos (D.N.I. N° 2.545.035) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Corpus Vda. de Campos Matilde De Jesús y Campos Miguel s/Sucesorio**" Exp. 1323/2008 Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 30 mayo 2008.

Mery E. Díaz
Secretaría N° 2

R.N° 130.997 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Saez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Chaco; Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2do. Piso, declara abierto el juicio sucesorio y cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Onelia Zunilda Strickler M.I. N° 6.107.470, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Strickler Onelia Zunilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2835/08. Resistencia, 20 de mayo de 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.999 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Eugenia Saez, secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**Behr de Lucuix Amalia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5834/07, que tramita ante el mismo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Amalia Behr de Lucuix, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. La resolución que así lo dispone reza: "Resistencia, 6 de Noviembre 2007.... Estando debidamente acreditado el fallecimiento de Behr de Lucuix Amalia con la partida de defunción agregada a fs. 3, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos...". Fdo. Dra. María Eugenia Saez Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Resistencia, Chaco. 18 marzo de 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 131.002 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Menor de Edad y la Familia de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Rosana Mariela Glibota en los autos caratulados: "**Montes Teresa Isabel c/ Centurión Juan s/Divorcio Vincular**" Expte. N° 853 - año 2004, cita al Sr. Juan Centurión, DNI. 12.331.173, para que dentro de cinco días (5), posteriores a la última publicación, se presente, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de mayo de 2008.

Dr. Darío René Blanco

Secretario Provisorio Subrogante

s/c. E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a César GONZALEZ, D.N.I. N° 32.065.329, argentino, de 17 años, soltero, domiciliado en Roger Valet 1210 Barrio Luzuriaga de Resistencia, nacido en Resistencia, en fecha 15 de febrero de 1986, hijo de González, Juan Carlos y de Pérez, Ana Evarista, que en los autos caratulados: "**González, César s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 478/04, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto Fundado N°: 125/08. // -sistencia, 14 de febrero de 2008. **Vistos y Considerando:.... Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 478/04 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de Pesos Diez mil trescientos (\$10.300) sobre bienes de propiedad de César GONZALEZ, D.N.I. N° 2.065.329, de nacionalidad Argentina, de 17 años de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en calle 23 y Dodero de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 15 de febrero de 1986, hijo de González Juan Carlos y de Pérez Ana Evarista, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.. II) Diligénciese el embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; Dr. Armando Ismael Zacarias - Secretario, y "Resistencia, 29 de mayo de 2008. Y Vistos:..... de las que resulta: Dispongo: 1) Declarar la Rebelión de César GONZALEZ, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P....". Fdo. Dr. Diego Cantero - Fiscal -Fiscalía de Investigación N° 2- Dr. Raúl Mario Vera - Secretario -fiscalía De Investigación N° 2". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. Resistencia, 29 Mayo de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera, Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/08

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ana María SENA, argentina, soltera, con último domicilio en Chile N° 1923, Corrientes -Capital-, nacido en Corrientes -Capital-, el 24 de abril de 1978, hijo de Sena, Mario Oscar y de Gutiérrez, Vilma; y a Tamara Vivian FERNANDEZ, argentina, soltera, con último domicilio en Barrio 66 Viviendas, Casa 61, Corrientes -Capital-, nacido en Corrientes -Capital-, el 13 de abril de 1985, hijo de Fernández, Carlos y de Saucedo, Mercedes; que en autos caratulados: "**Sena, Ana María; Fernández, Tamara s/Hurto**", Expte. N° 12627/06 que en autos caratulados: "**Sena, Ana María; Fernández, Tamara s/Hurto**", Expte. N° 12627/06, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 4 de junio de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo de las imputadas Ana María SENA y Tamara Vivian FERNANDEZ, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación de las nombradas de la reso-

lución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Notifíquese.". Fdo.: Graciela Griffith Barreto, Fiscal; Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declararse Rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori

Abogada/Secretaria

s/c. E:13/6 V:25/6/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaun, Juez de Paz, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Sr. VARGAS Alesio, D.N.I. 5.520.951, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Vargas Alesio s/Sucesorio**", Expte. 496/2008, Sec. N° 2, Juzgado de Paz. Pcia. R. S. Peña, 06 de mayo del 2008.

Dra. Natalia L. Segovia

Secretaria

R.N° 130.990 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N° 166, 2° piso, ciudad, citando a los herederos y acreedores por tres días para que dentro del treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos de Doña Yolanda Estela WYSS de BAEZ, M.I. N° 2.790.696, en los autos caratulados: "**Wyss de Báez Yolanda Estela s/Sucesorio**", Expte. N° 2766/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de abril de 2008.

Natalia Sironi, Secretaria

R.N° 130.998 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 3, con domicilio en calle Laprida N° 33, torre I, 3° piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**Luna Aldo David s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 8383/07, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Luna Aldo David D.N.I. N° 29.749.027 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 05 de junio 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto

Abogada/Secretaria

R.N° 131.003 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- Parra, Norma Aydee, D.N.I. 14.534.495, con domicilio legal en Mz 57, Pc 17 de Barrio José I. Rucci, dedicado al ramo tele centro, funcionando la misma en Av. Hipólito Irigoyen N° 402, hace saber por tres días que transfiera a Klepache, Ana Fátima con domicilio en Las Heras N° 1288, a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio para reclamo de terceros dirigirse al domicilio legal de Parra, Norma Aydee.

Parra, Norma Aydee

D.N.I. 14.534.495

R.N° 131.004 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Primera Instancia Civil-Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña –Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta a herederos y acreedores, fines comparezcan hacer valer sus derechos en autos: "**González Ramón Hipólito s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 550 – f. – año 2008 – Sec. 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de junio de 2008.

Dra. María Sandra Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 131.005 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki - Juez, Secretaría N° 8, French N° 166, 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Saucedo, Héctor Jorge s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8349/07; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Saucedo, Héctor Jorge M.I. N° 25.841.960. A los 09 días del mes de junio de 2008. Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, a los 09 días del mes de junio de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 131.006 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Juan Kaluk, C.I. N° 101.426, expedida por la Policía de la Provincia del Chaco y de doña Elena Zamoluk y/o Elena Samoluk, C.I. N° 351.517, expedida por la Policía de la Provincia del Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Kaluk Juan y Elena Zamoluk s/Juicio Sucesorio**" Expte. 236 - F° 236 - año 1.999 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 06 de mayo de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 131.008 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción, Secretaría Unica, de Juan José Castelli, Chaco, sito en calle San Martín 260, en autos **Rodríguez Santiago s/Sucesorio**; Expte. N° 413/07 cita a los herederos y acreedores de Santiago Rodríguez, M.I. 10.312.046, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Juan José Castelli, Chaco, 27 de junio de 2.007.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 131.011 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo (Juez), sito en calle López y Planes 48, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Cristina Espíndola Vda. de López, M.I.: 2.426.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.550/08, caratulado: "**Espíndola Vda. de López, Cristina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de mayo de 2008. Alicia Ma. Luz Norniella - Escribana Secretaria.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 131.013 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo Secretaria a cargo de la Escribana Alicia Ma. Luz Norniella con sede en calle López y Planes N° 48 cite-se a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días poste-

riores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Carlos Martínez, con M.I. N° 3.565.874, en los autos: "**Martínez Carlos s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1916/08. Resistencia, 4 junio de 2008.

Sara B. Grillo
Secretaria

s/c. E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Flora Luisa Frisone de Araujo, DNI. N° 6.570.452, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Frisone de Araujo, Flora Luisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.002/07. Resistencia, 06 de febrero de 2008.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 131.016 E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de la 1ª Categoría Especial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Brítez Ramón Eustaquio y Monzón Teodolinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 645 - F° 388 - Año: 2006. Publíquese por tres veces. Secretaría, N° 2, 30 de abril de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria N° 2

s/c. E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de la 1ª Categoría Especial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Arandá Gertrudis Ramona y Yudi Ceferino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 276 - F° 423 - año: 2008. Publíquese por tres veces. Secretaría, N° 2, 16 de mayo de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria N° 2

s/c. E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circ. Judicial, sito en calle 9 de Julio 372, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Clemente Verón DNI N° 7.403.902, para que lo acrediten. Todo ello en los autos caratulados: "**Verón Clemente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 552 - F° 492 - año: 2008. Publíquese por tres veces. Secretaría, 2 de junio de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Serafina Nélida Cáceres, M.I. N° 1.547.621, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Cáceres, Serafina Nélida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 300 - F° 424 - Año 2008. Publíquese por tres veces. Secretaría, 02 de junio de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaría N° 2

s/c. E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Medina, Gonzalo Fabian (alias "Vivi o Rulo"), D.N.I. N° 32.408.445, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pje. Ingeniero Schultz N° 646 - Bo. Gral. Obligado, Ciudad, hijo de Juan Carlos Medina y de Norma Saturnina Enriquez, nacido en Resistencia, el 15 de enero de 1985, Pront. Prov. N° 0037940 y Pront. Nac. N° UI208535, en los autos caratulados "**Medina, Gonzalo Fabian s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 196/08, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 26/02/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, y juzgados en la causa caratulada: "Medina, Gonzalo Fabian s/Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa" Expte. 1-22791/07, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- Condenando a Gonzalo Fabian Medina cuyos datos de identidad obra ut-supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa (Art. 166 inc. 2 - primer supuesto-en función con los arts. 42 y 44, todos del C.Penal) a cumplir la pena de Tres (3) Años y Cuatro (4) Meses de Prisión de cumplimiento efectivo, mas accesorias legales (Art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho cometido el día 30 de agosto de 2007, en la ciudad de Resistencia, Chaco en perjuicio de Bruno Ramón Silva. II).- Imponiendo a Gonzalo Fabian Medina el pago de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en concepto de tasa de justicia de conformidad a lo normado en el art. 26 de la Ley Provincial No. 4182, bajo apercibimiento de ley. III).-... IV).-... V).-...Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich Juez Cámara Segunda en lo Criminal". El condenado agota la presente condena en fecha 31 de diciembre de 2010, encontrándose actualmente alojado en la Alcaldía Policial.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:18/6 V:27/6/08

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Alejandro Omar Barrios, de nacionalidad argentino, con 20 años de edad, estado civil soltero, de profesión estudiante, con instrucción, nacido en Resistencia el día 20 de noviembre de 1985, domiciliado en Avda. Alberdi 2670, hijo de Barrios Manuel Vicente y de Sanchez Macedonia, D.N.I.N° 31.850.287, Prontuario N° 0037983- Sección CF, que en los autos caratulados: "**Barrios Alejandro Omar s/Robo**" Expte. N° 9697/06, ésta Fiscalía de Investigación N° 1, en fecha 25 de marzo de 2008, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Barrios Alejandro Omar por el delito de Robo con Fuerzas en las Cosas -agravado por el Concurso de un Menor- art. 164 y 41 quater del C.P.-A Fs. 99, en fecha 14 de abril de 2008, por el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante Dr. Carlos E. Alvarenga ha dispuesto Trabajar Embar-

go hasta cubrir el monto de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) sobre bienes de propiedad de Alejandro Omar Barrios, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse-Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Lilián Beatriz Irala.

Dra. Lilián B. Irala
Secretaria

s/c. E:18/6 V:27/6/08

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz de 1ra. Titular de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "Aap Nélida s/Sucesorio" Expte 82 Folio 6/7 Año 07, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 19 de diciembre de 2007.

Juan Carlos Muñoz
Secretario

R.N° 131.020 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Primera Especial de Las Breñas - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Gregoria Ibañez de Bargas (M.I N° 6.348.584) y de Luis Bargas (MI N° 3.549.049) para que comparezcan a estar a Derecho, en autos: "**Ibañez de Bargas Gregoria y Bargas Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 2805/2.005. Las Breñas, Chaco, 20 de mayo de 2.008.

Mery E. Díaz
Secretaría N° 2

R.N° 131.021 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación, de esta ciudad, sito en French N° 166, P.B. cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Tirner Jorge Sixto M.I. N° 07.514.736 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos: "**Tirner Jorge Sixto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2704/08. Resistencia, 4 de junio de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaría

R.N° 131.022 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166 Planta Baja, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Deciderio Goujon - M.I. N°: 7.403.113, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos caratulados: "**Goujon, José Deciderio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12.424/07. Fdo. Dra. Wilma Sara Martínez -Juez. Resistencia, 10 junio 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaría

R.N° 131.025 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por dos días y emplaza por igual término al señor Rodolfo Marcelino Martínez a los fines de la notificación del traslado de la demanda en los autos: "**Soto Elena c/Kofler Luis**

Humberto-Martínez Rodolfo Marcelino y Blanck S.A. Rafael s/Daños y Perjuicios" Expte. 2136 Año 2005 Secretaría 3. Sáenz Peña, 28 mayo 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.023 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- Dr. Maria Teresa Varela, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría Nº 1, sito en Av. Laprida Nº 33; Torre 1, Planta Baja, Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Oscar Luis Simoni (M.I. Nº 7.518.656), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Simoni, Oscar Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.459/08. Resistencia, 15 de mayo de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.028 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. De Papp Juez Civil y Comercial, ciudad cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Rodríguez Sixta s/Juicio Sucesorio**", Expte. 632. Año 2.008. Publíquese por tres días. Villa Angela, Chaco, ... de junio de 2.008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.027 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicky, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Nº 8, sito en French Nº 166, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de don Oscar Nicomedes Parras, D.N.I. Nº 7.524.118, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Parras Oscar Nicomedes S/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 1162/08. Resistencia, 13 de mayo de 2008.

Natalia Sironi, Secretaria

R.Nº 131.030 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en calle Brown Nº 249 2º piso, Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Antoliano Andrés Ramírez (M.I. Nº 3.552.966), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, autos caratulados: "**Ramírez, Antoliano Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 548/08. Resistencia, 02 de junio de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.029 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, en autos "**Delgado Rosana Andrea c/Zeniquel Carlos s/Usucapion**" Expte. Nº 321, año 2005, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 3 de Sáenz Peña hace saber por dos (2) días, Notificando al demandado Carlos Zeniquel el Traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañadas por el término de 15 (Quince) días, a fin de que comparezca y la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59 y 334 del CPCCCH; bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 22 de mayo de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.036 E:18/6 V:20/6/08

EDICTO.- La Dra Ana A. B. Maza Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, en autos: "**Zanazzi Ricardo s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 329, año 2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Ricardo Zanazzi, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 02 de mayo de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.035 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez; Dra. Marisa Lilian Sosa, Secretaria, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. 9 de Julio Nº 466/470, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón Anselmo RAMIREZ, M.I. Nº 7.914.389 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ramírez Ramón Anselmo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 5716/07. Resistencia, 31 de octubre de 2007.

Dra. Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.031 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. 9 de Julio Nº 466, cítese por edictos que se publicaran por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de 10 días de su última publicación comparezca TAU Sergio Marcelo, a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, y en los autos caratulados: "**Forlín Luis Daniel c/Tau, Sergio Marcelo y/o Quien resulte propietario del automóvil dominio CQC-829 y/o Quien resulte responsable s/Daños y perjuicios y daño moral**", Expte. Nº 6768/02. Resistencia, 11 de junio de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.Nº 131.032 E:18/6 V:20/6/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular, Aquiles Amador Riquelme, del Juzgado de Paz y de Faltas de Fontana, sito en calle 9 de Julio Nº 300, Secretaría Unica, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Luteria del Carmen Carrizo Salazar de Cejas, M.I. Nº 6.600.622, fallecida el 30 de marzo de 1996, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Carrizo Zalazar de Cejas, Luteria del Carmen s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 706/07, del Registro de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 10 de junio de 2008.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.037 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Nº 8, sito en calle French 166, 2º Piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de doña Irene Guillermina Homar de Oviedo, cuya M.I. era 06.607.873, por tres días para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Homar de Oviedo, Irene Guillermina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 9257/07. Resistencia, 11 de junio de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.Nº 131.039 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Publíquese edictos citatorios por (3) veces en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del Sr. Carlos Acuña, M.I. N° 7.445.518, en los autos caratulados "**Acuña Carlos s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2124/02. Resistencia, 07 de mayo de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 131.040 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez Subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Davalos José Dolores s/Sucesorio**" Expte. N°: 356/08. Fdo.: Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez Civil Comercial y Laboral de Charata, Chaco. Asimismo se hace saber al recurrente que los Edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en Tipografía Helvética N° 6 disposición que deberá ir transcrita en los edictos.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 131.041 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados "**Velardez José Rosendo s/Sucesorio**" Expte. N° 1302/08 se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Velardez José Rosendo M.I. N° 7.907.967, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 06 de junio de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 131.042 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longui (Juez Suplente) Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados "**Santillán Celina s/Sucesorio**" Expte. N° 407/08 cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Celina Santillán M.I. 6.593.597, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 10 de junio de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 131.149 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, titular del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249 primer piso, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados, "**Monzón Enrique Simón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2259/04, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Enrique Simón Monzón M.I. N° 7.919.558, y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de abril de 2005.

Dr. Claudio D. Toledo
Secretario

R.N° 131.051 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Sra. Elena B. Saquer de Puente, Juez Suplente del Juzgado de Paz de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y/o acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Aquino Vda. de Montaña, Waldina Nélide s/ Sucesorio**", Expte. N° 017/08. Gral. José de San Martín, Chaco, 05 de junio de 2.008.

Mónica A. González
Abogada/Secretaria N° 1

R.N° 131.053 E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Émiliana SANCHEZ, M.I. N° 4.526.974 y José Federico MIDANA, M.I. N° 2.527.510, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Sánchez Emiliana y Maidana José Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 830, F° 414, Año: 2007. Publíquese por tres veces. Secretaria, 15 de mayo de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria de la Dra. Nancy E. Durán, Brown 249, Piso 2º, ciudad, cítese a herederos y acreedores de Roberto Federico MACIEL, M.I. 07.676.709, en autos caratulados: "**Maciel Roberto Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 300/08, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 03 de junio de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 131.066 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94 Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Angel VASQUEZ, M.I 7.410.545 y doña María Prudencia MAYDANA, M.I 1.889.164 a hacer valer sus derechos en autos: "**Vásquez Angel y Maydana María Prudencia s/ Sucesorio**", Expte N° 687, F° 252, Año 2008. Secretaria, 17 de junio de 2008.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 131.067 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria Única, sito en Avenida Laprida 33, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por quince (15) días a la demandada TECNOPOL S.A.C.I.F.E.I. a contestar la demanda en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en autos: "**Muller Rosa Beatriz c/ TECNOPOL SAICIFEI s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 5.919/07, que se tramita por ante su Juzgado, Secretaria Única, de la Dra. Alba Graciela Córdón. Resistencia, 4 de junio de 2008.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.N° 131.068 E:20/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Única, sito en Avenida Laprida 33, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por quince (15) días a la demandada TECNOPOL S.A.C.I.F.E.I. a contestar la demanda en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en autos: "**Muller Rosa Beatriz c/ TECNOPOL SAICIFEI s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3137/08, que se tramita por ante su Juzgado, Secretaría Única, de la Dra. Alba Graciela Cordón. Resistencia, 4 de junio de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 131.069 E:20/6 V:23/6/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Adam IKER, D.N.I. N° 7.434.441, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Iker Adam s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 481, Año 2008. Villa Angela, Chaco, 4 junio de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 131.071 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- Mugnier Marcelo Adrián, D.N.I. N° 27581386, con domicilio legal en Uruguay 576, Gral. José de San Martín, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Uruguay 576, hace saber por tres días que transfiera a TORRES, Osvaldo, con domicilio en 12 de Octubre 319, el Fondo de Comercio, a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de 12 de Octubre 319.

Mugnier, Marcelo Adrián
D.N.I. N° 27581386

R.N° 131.072 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial N° 7, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. 9 de Julio No 466/470, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos a herederos y acreedores del Sr. César Oscar LENTATI, M.I. N° 3.560.633, en el Expediente N° 1578, año 2008, caratulado: "**Lentati, César Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de mayo de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 131.074 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai, Chaco, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don BALBUENA Rafael Ricardo, D.N.I. 12.120.691, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de abril de 2008.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 131.075 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- La Dra. Mariel N. Maldonado, Juez suplente, Civil y Comercial N° 1 subrogante, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días, a herederos y acreedores de Andrés RUIZ, D.N.I. N° 7.512.781, en los

autos: "**Ruiz Andrés s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1105, año 2008, Sec. 4, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 10 de junio de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 131.077 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, Secretaría N° 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, Planta Alta, Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, cítese por EDICTOS a BARRIOS Patricia Mariel, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, "**Provincia del Chaco c/Barríos Patricia Mariel s/Apremio**", Expte. N° 3477/08, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 06 de junio de 2008.

Dr. Sergio Javier Domínguez
Secretario

s/c. E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- La Dra. Mariel N. Maldonado, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BARRIENTOS Florinda, M.I. N° 04.177.954 y VITTAR Jose Jorge, M.I. N° 03.796.812 en los autos: "**Barrientos Florinda y Vittar José Jorge s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 852, año 2008, Sec. N° 1, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 30 de Mayo de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 131.055 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en la calle López y Planes N° 26, 1° Piso, Ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosalia AYALA de POZZI y Alberto POZZI, para que dentro del plazo de 30 días que se contarán a partir de la última publicación, que se hará por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y un Diario Local, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan; en los autos caratulados: "**Ayala de Pozzi Rosalia y Pozzi Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6564/07. Resistencia, Chaco 3 de junio de 2008.

Natalia A. Gutiérrez Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 131.057 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso, Ciudad, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don ROMERO Armando Ramón, M.I. N° 7.534.741, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "**Romero Armando Ramón s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 723/03. Resistencia, Chaco, 03 de junio del 2008.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 131.058 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- La Dra. Cinthya Mónica Lotero de Volmann, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, con domicilio en calle López y Planes N° 36, Planta Alta, Resistencia, en los autos caratulados: "**Fontaina María Josefa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11259, Año 2007; cita por 3 días y

emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Doña María Josefa FONTEINA (M.I. N° 04.992.533) a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de mayo de 2.008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 131.059 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio PUCHETA, D.N.I. 7.431.238, fallecido el 24/11/04, correspondiente a los autos: "**Pucheta Antonio s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 697/08, Sec. N° 1, que tramite por ante el Juzgado Primera Especial de Paz, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez; Dr. Francisco Morales Lezica, Secretario. Secretaría, 07 de mayo de 2008.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 131.061 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- Carmen Beatriz Kusy de Semeniuk, D.N.I. 12.968.812, con domicilio Juan José Paso N° 265 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, comunica a los interesados, por cinco días, que vendió a la Sra. Lucia Fatima MORLIO de MICHEL, D.N.I. 29.546.619, con domicilio real en calle 18 entre calle 15 y Ruta 16, B° La Madrid, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, el negocio de farmacia, denominado "Farmacia Saenz Peña", ubicado en Carlos Janik y Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, Chaco.

Carmen Beatriz Kusy de Semeniuk
D.N.I. N° 12.968.812

R.N° 131.062 E:20/6 V:30/6/08

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael MACIAS, M.I. N° 2.526.165, en autos: "**Macias Rafael s/Sucesorio**", Expte. 967, Año 2008, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 19 de mayo de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 131.063 E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, sito en calle 9 de Julio 361 de P. R. Sáenz Peña, cita al Sr. Juan Bautista BRITZ a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Brítez Juan Bautista s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. 852, año 1995, Sec. 2. Realizándose esta publicación una vez por mes durante seis meses. P. R. S. Peña, 19 de febrero de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 131.064 E:20/6/08

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán -Secretaria subrogante-, sito en calle Brown N° 249 2° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Nis, Justino y Alcaraz, Dora Virginia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 216/08, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Justino NIS, M.I. N° 7.911.977, y Dora Virginia ALCARAZ, M. I. N° 6.061.481, para que comparezcan

a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de Mayo de 2.008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/6 V:25/6/08

EDICTO.- La. Dra. Ana María O. Fernández, Juez Suplente a cargo del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Gral. Obligado N° 229, en autos caratulados: "**Acuña Zoila c/Clínica Martínez Pérez Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Indemnización por Incapacidad Absoluta**", Expte. N° 1351, año 1994, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, a los derechohabientes de Zoila ACUÑA, M.I. N° 2.499.615, quien falleciera en la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, a los veinte tres (23) días del mes de Octubre del año 2.005, a que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Secretaría, 27 de mayo de 2.008.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:20/6 V:25/6/08

LICITACIONES

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: EGB N° 597

EL TACURUZAL-PAMPA DEL INDIO

"Construcción de Un Aula, Cocina - Fogón, Comedor y Refacciones Varias".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08.

Presupuesto Oficial: \$ 395.358,68

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 23/06/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 400,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 46

SAN BERNARDO

"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.765.292,41

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 10/07/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.800,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION**Programa Plan de Obras****AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 80

PRESIDENCIA GENERAL ROCA
"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.216.300,95

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 10/07/08 - 11:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.300,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION**Programa Plan de Obras****AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 88

SELVA DEL RÍO DE ORO
"Ampliación del Edificio Escolar".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.517.963,97

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 11/07/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.600,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar

Arq. Ramón Verón de Astrada

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:16/5 V:20/6/08

>*<

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL****DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA N° 13/08 (LEY N° 13064)**

OBJETO: "Remodelación y Ampliación Edificio Sanidad – Base Aérea Militar Resistencia – Provincia del Chaco

APERTURA: Viernes 11/Jul/08 a las 10:00 hs.

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 320.000;

• **DOCUMENTACION TECNICA:** N° 4263

• **PLAZO de EJECUCIÓN:** 90 días corridos

• **VALOR PLIEGO:** \$ 300,

• **LUGAR DE LA APERTURA:** Dirección General de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

• **CONSULTA Y VENTA PLIEGOS:** Dirección General de Infraestructura hasta el Martes 1 de Julio de 2008 a las 12:00 hs.

• **CONSULTA:** División Infraestructura – Grupo Logística – Hangar Astori - Cabecera de Región Aérea Noroeste – Aeropuerto Internacional Resistencia – Provincia del Chaco – Tel. Directo 03724 – 4355535 – Conmutador 03722 – 436291 / 93 – Int. 32193

Viccomodoro Antonio R. García

Jefe Departamento Obtención y Contrataciones

cl/c.

E:11/6 V:23/6/08

PODER JUDICIAL**PROVINCIA DEL CHACO****LICITACION PUBLICA N° 013/2008****EXPEDIENTE N° 0103/08**

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE

DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

FECHA DE APERTURA: 30 de Junio de 2008

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco

2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO

DOMICILIO: Av. Callao N° 322

3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar

pjch.compras6@ecomchaco.com.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20,00 (Pesos VEINTE) en papel Sellado Provincial.

5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

Departamento de Compras y Suministros

s/c.

E:13/6 V:25/6/08

>*<

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACIÓN****PROYECTO DE GESTIÓN DE
ACTIVOS DE VIALIDAD NACIONAL
PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

MALLA 405 A, Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07.

PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO

Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.P. N° 13 (Chaco) – km 386,00 (Santiago del Estero) Longitud de la Malla: 122,84 km

Precio del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas: 4 de julio de 2008, a las 12:00 horas, en la Av. Pte.

Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. Los

licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de

Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V.

(www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mec.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Ing° Jorge R. Zorrilla, Jefe (Int.) 18° Distrito Chaco

s/c.

E:13/6 V:21/7/08

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 032/2008

Consiste en la: CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA CON PROVISION TOTAL DE MATERIALES PARA LA COMPLETA EJECUCION Y PUESTA EN REGIMEN DE SERVICIO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION N°:7, UBICADO A LA VERA DE LA RUTA NACIONAL N°:16 Y EL INGRESO A LA LOCALIDAD DE PUERTO TIROL". En jurisdicción de la GERENCIA AREA METROPOLITANA DE S.E.CH.E.E.P. - PROVINCIA DEL CHACO, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.605.000,00.- (SON PESOS: SEISCIENTOS CINCO MIL.), I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08/07/2008 = HORA: 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$.605,00.- (SON PESOS: SEISCIENTOS CINCO.-)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA LAS 12:00 Hs. DEL DIA 04/07/2006 INCLUSIVE.

PLAZO DE EJECUCION: 150 (CIENTO CINCUENTA) DIAS CORRIDOS.

PUBLICA N° 033/2008

Consiste en la: CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA CON PROVISION PARCIAL DE MATERIALES PARA LA COMPLETA EJECUCION Y PUESTA EN REGIMEN DE SERVICIO DE LA OBRA "REMODELACION y/o REPARACION y/o NORMALIZACION DE MEDIDORES MULTIPLES DE ENERGIA ELECTRICA DOMICILIARIOS UBICADOS EN DISTINTOS LUGARES DEL GRAN RESISTENCIA = PROVINCIA DEL CHACO". En jurisdicción de la GERENCIA AREA METROPOLITANA DE S.E.CH.E.E.P., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.605.000,00. (SON PESOS: SEISCIENTOS CINCO MIL.-), I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10/07/2008 = HORA: 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$.605,00.- (SON PESOS: SEISCIENTOS CINCO.-)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA LAS 12:00 Hs. DEL DIA 08/07/2008 INCLUSIVE.

PLAZO DE EJECUCION: 12 (DOCE) MESES CALENDARIOS.-

PUBLICA N° 034/2008

Consiste en la contratación de: POLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AFECTADO AL SISTEMA DE S.E.CH.E.E.P, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.900.000,00.- (SON PESOS: NOVECIENTOS MIL.-), con el I.V.A. INCLUIDO:

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/07/2008 = HORA: 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$.900,00. (SON PESOS: NOVECIENTOS.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

El DIRECTORIO

c/c.

E:18/6 V:27/6/08

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO**
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 06/2008

Objeto: Adquisición de mobiliarios, paños, mazos de cartas, placas y fichas para ser utilizados en el Casino de Presidencia Roque Sáenz Peña, propiedad de este Organismo.

Apertura: Día 24 de junio de 2008 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 1.000.- (PESOS UN MIL) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Casinos de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - T.E. 03722-446750 internos 560. o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Carlos Miguel Benolol

Director de Administración

C.P. Silvia Beatriz Navarro

Gerente General

s/c.

E:20/6/08

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO**
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 07/2008

Objeto: Contratación de un equipo profesional para implementar un programa de atención al jugador compulsivo.

Apertura: Día 03 de julio de 2008 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 100.- (PESOS CIENTO) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Casinos de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - T.E. 03722-446750 internos 560. o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Carlos Miguel Benolol

Director de Administración

C.P. Silvia Beatriz Navarro

Gerente General

s/c.

E:20/6/08

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y MEDIO AMBIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA
LICITACION PUBLICA N° 20/08

Obra: "Ampliación Electrificación Rural Colonia Pastoril - Villa Angela".

Repartición ejecutora de los proyectos: Dirección General de Energía.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

Precio del legajo: Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) -

Fecha de apertura: El día 03 de julio del 2008 a las 10:00 horas. La ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Garantía de ofertas: 1% del presupuesto oficial.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del DÍA 17 DE JUNIO DEL 2008.

Lugar y horario de recepción de las ofertas:

En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 09:45 horas del día 03 de Julio del 2008.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA CINCO (5) DIAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE CADA LICITACIÓN.

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/08

Obra: "Ampliación Electrificación Rural - Cuarta Legua - Pampa Chica - El Rincón - localidad de Pampa del Indio - 1° etapa".

Repartición ejecutora de los proyectos: Dirección General de Energía.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

Precio del legajo: Pesos Trescientos cincuenta (\$ 350,00)

Fecha de apertura: El día 04 de julio del 2008 a las 10:00 horas. En la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Garantía de ofertas: 1% del presupuesto oficial.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco y en Casa del Chaco sita en Avda Callao N°322 - Capital Federal - Republica Argentina, a partir del día 17 de junio del 2008.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 09:45 horas del día 04 de Julio del 2008.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:20/6/08

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 11/08

EXPTE. N° E13-2008-25-E

Obra: Ruta Provincial N° 4 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 6 - Empalme Ruta Provincial N° 45 (Pje. Las 4 Bocas);

Objeto: Sellado de fisuras, bacheo de calzada y relleno de huellas.

Presupuesto oficial: Pesos Setecientos veintinueve mil seiscientos cincuenta (\$ 729.650,00).-

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 03/07/08 a las 10,00 horas.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00.-)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Civil Rodolfo Carlos Andriani

Administrador General

s/c.

E:20/6 V:23/6/08

----->*<-----
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 037/2008

Consiste en la Contratación de: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños hacia terceros emergentes de caídas de postes y/o elementos de sustentación de conductores eléctricos y/o cortes de cables con o sin tensión de energía eléctrica, etc., en todo el ámbito de la Provincia del Chaco y que la empresa S.E.CH.E.E.P. mantenga en propiedad usufructo o guarda, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 550.000,00 (Son Pesos: Quinientos cincuenta mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 07/07/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 550,00 (Son Pesos: Quinientos cincuenta).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar y/o ecomchaco.com.ar.

EL DIRECTORIO

E:20/6 V:30/6/08

c/c.

CONVOCATORIAS

SANATORIO SARMIENTO S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 05-07-2008

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de Julio a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 13° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.
- 4°) Elección del directorio por vencimientos del mandato.

EL DIRECTORIO

Dr. Roberto E. Ordoñez

Director

R.N° 131.044

E:18/6 V:27/6/08

**HINDÚ CLUB DE RESISTENCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos (Art. 32), se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2008, a las 20:30, horas en el local social de Franklin N° 56 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 75º Ejercicio.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos:

VICEPRESIDENTE: Por dos años por terminación de mandato.

SECRETARIO: Por dos años por terminación de mandato.

TESORERO: Por dos años por terminación de mandato.

PROTESORERO: Por un año por Art. 55º Estatuto Social cesantía.

SECRET. DE ACTAS: Por dos años por terminación mandato.

VOCALÉS TIT.: Tres: Por dos años por terminación de mandato.

VOCALÉS SUPPL.: Seis: Por un año por terminación de mandato.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:

TITULARES: Tres: Por un año por terminación de mandato.

SUPLENTE: Tres: Por un año por terminación de mandato.

Los socios vitalicios podrán hacer uso del acto eleccionario presentando el carnet si lo tuviere o presentando Documento de Identidad de no poseer el respectivo carnet.

Emilio A. Ocampo
Prosecretario

Rafael Eduardo Yurkevich
Presidente

Art. 35º: Las asambleas en general tienen quórum para sesionar y resolver con sólo el 10% de los socios inscriptos en el padrón, en derecho de participar, pero si a la hora fijada los asistentes no alcanzaran ese número, se hará una espera de media hora más y luego deberá sesionar y resolver con cualquier número siendo válidas las resoluciones para todos los efectos.

Art. 40º: En las asambleas que deban practicarse elecciones para cargos de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, una vez terminado de tratarse los asuntos del Orden del Día, pasarán a cuarto intermedio para la realización del acto eleccionario, terminado éste, la Junta Electoral entregará el resultado de las elecciones al Sr. Presidente de la Asamblea, junto con la documentación pertinente, a fin de la proclamación de los electos. Seguidamente se levantará la sesión.

Art. 44º: El padrón de socio con derecho a voto se formará con todos los socios Vitalicios y Activos que al 31 de marzo del año en curso tengan abonadas sus cuotas sociales y que no se encontraran suspendidos en sus derechos como tales. Para ser electo miembro de la C.D. deberá el socio tener abonadas las cuotas sociales al mes anterior en que se realice la asamblea.

Art. 53º: Para poder ser electos miembros de la C.D. es necesario ser socio vitalicio o activo con una antigüedad no menor de un año como tales, encontrarse al día con el pago de las cuotas a tesorería, no haber sido suspendido en sus derechos como socio en los dos años anteriores a la realización de la Asamblea, no haber merecido en los dos años precedentes, separación como miembro en la C.D., por inasistencia.

R.Nº 131.070

E:20/6/08

**CLUB DE CAZA Y PESCA VILLA ANGELA
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

De conformidad con lo dispuesto en nuestro estatuto social, la Comisión Directiva resolvió convo-

car a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 2008, a las 20:30 horas en el local de la Sede Social de Juan B. Justo y Sarmiento para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombrar dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007.
- 3) Elección de la nueva Comisión Directiva, todos por terminación de mandato.

Víctor Abel Díaz
Secretario

Fredy Zanellato
Presidente

De nuestros Estatutos: Art.27) Las Asambleas se celebraran válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.Nº 131.073

E:20/6/08

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVIDAD HÚNGARA

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Colectividad Húngara Coronel Du Graty, CONVOCA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el domingo 13 de Julio 2008 partir de las 10:00 horas, en la sede social de la Asociación Civil Colectividad Húngara, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Exposición y Consideración de los motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2.- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y Pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, demás notas y anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día treinta de junio de dos mil siete.
- 4.- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante y consideración de la deuda de los socios activos al cierre del ejercicio.

Marcela M. Pohorilo
Secretaria

Esteban Botka (h)
Presidente

Nota: Atento a lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y la legislación vigente, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.Nº 131.076

E:20/6/08

**CÁMARA DE SUPERMERCADOS,
AUTOSERVICIOS Y AFINES DEL CHACO**

CONTINUADORA DEL CENTRO DE ALMACENOS

MINORISTAS Y AFINES DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de la Cámara de Supermercados, Autoservicios y Afines del Chaco, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a los fines de tratar las Memorias y Balances de la Institución del ejercicio vencido año 2.007. Dicha asamblea se realizará con fecha 04 de Julio 2008, en calle Ayacucho N° 277 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a las 20:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos socios que suscribirán el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
b) Tratamiento del Estado Contable al 31 de Diciembre 2007.

Roberto Lugo
Secretario
R.Nº 131.056

Ricardo Alberto Zorzón
Presidente
E:20/6/08

ASOCIACION AMIGOS DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA
AASAMBLEAANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio de 2008, a la hora 16:00 en la sede de la institución, calle Lisandro de la Torre 264, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-07.
- 2) Renovación del 50% de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.
- 4) Varios.

Ana María Delgado
Secretaria

Sonia Gómez
Presidente

R.Nº 131.060

E:20/6/08

REMATES

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo Nº 3, Secretaría Nº 3, sito en calle Obligado 229 - 2do. Piso, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**S.J.M. c/ T.A.S.A.C. s/Ejecución de Honorarios**" Expte. 1629/05, que el Martillero Oscar D. Larroquette, Matrícula Profesional 179 (C.U.I.T. 23-07450639-9) I.V.A. Responsable Monotributo, rematará el 27 de junio del 2008, a las 10,30 hs., en calle Don Bosco 88 - 3er. Piso - Oficinas 25/26 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco) ciudad, los siguientes inmuebles baldíos ubicados en Ruta Nacional 11 Km. 997,500, ciudad, con las siguientes nomenclaturas catastrales: Circunscripción II - Sección B - Chacra 151 - Parcelas 14 - 17 - 18 - 19 - con superficie de 3 has.; 3 has. 28 as. 08 cas.; 3 has. - 28 as. - 02 cas. y 3 has. 28 as. 02 cas. respectivamente. Inscriptos al Folio Real Matrícula 16582- 16585 - 16586 y 16587 del Departamento San Fernando. Bases: Parcela 14 \$ 46,62 y Parcelas 17, 18 y 19 \$ 50,96 cada una (2/3 partes valuación fiscal) contado y mejor postor. Comisión 6% - Condiciones: 10% seña acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. SAMEEP: fuera de radio de servicio. No adeudan Impuesto Inmobiliario rural por estar exentos. Inmueble desocupado. Visitas días hábiles de 9 a 18 hs. Informes y exhibición de planos en oficina martillero actuante sito en French 39 - ciudad al T.E. 03722-15549479. Resistencia, 11 de junio de 2008.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite Suplente

R.Nº 131.018

E:13/6 V:20/6/08

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, sito en 9 de julio 361, 1º. piso, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres publicaciones (art. 554 del CPCCCH), que Martillero Evaristo Domínguez, CUIT: 20084665127, Mat.: 308, rematará el día lunes 30 de junio de 2008 a las 10:00 horas en Avellaneda 950, ciudad, en autos: "**Corregido Gustavo Adolfo y Glibota Viviana Noemi c/Centurión María Luisa s/Ejecución de Honorarios**", (Expte. Nº 1442/04), el 50% indiviso del inmueble allí ubicado, con todo lo plantado, clavado,

edificado y de cualquier manera adherido al suelo, determinado como Circ. I, Secc. A., Mzna. 95, Parc. 24, inscripto al Folio Real Matrícula 8516 del Dpto. Comandante Fernández, Chaco. Base: \$ 15.109,55 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal (art. 546 del CPCCCH). Deuda SAMEEP: \$ 13.499,93. Deuda SECHEEP: \$ 15.372,08. Deuda Municipal: \$ 2.854,06. Desocupado. Condiciones de Venta: Seña 10% acto de subasta. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión (Ley 604/64): 6% cargo comprador, acto de remate (art. 558 del CPCCCH). No se suspende por lluvia. Visitas al inmueble en horario comercial. Consultas e informes a los teléfonos 03732-426257 y 03732-15401998 o personalmente oficina del martillero actuante: Paraguay 1467, Bº Puerta del Sol, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de junio de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.024

E:18/6 V:23/6/08

EDICTO.- Dr. Hector Hugo Osiska, Juez de Trabajo, de la Primera Nominación, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle 9 de Julio Nº 361, 1er. Piso de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; hace saber por dos (2) días, en autos: "**Acosta, Roberto Daniel c/Galarza Susana y Otro s/Ejecución de Sentencia**"; Expte. 190, Año 2006, Juzgado Laboral, que el Martillero Juan Carlos Mañak, M.P. Nº 733, CUIT-DGR 20-18461485-6, rematará el día 27 de junio de 2008, a las 18.00 hs., en calle Mendoza Nº 622, Quitilipi, Chaco, los siguientes bienes muebles: uno (1) Televisor 20", marca Sanyo, sin control remoto, sin funcionar; una (1) heladera marca Zenit de dos (2) puertas, motor Nº 51323553, en funcionamiento; uno (1) juego de living de algarrobo, de tres (3) cuerpos, con almohadones de tipo pana, uno (1) centro musical marca Aiwa, digital, doble cassette, con radio AM/FM, con uno (1) baffle, en funcionamiento, uno (1) acondicionador de aire, marca York de 2500 frigorías, en funcionamiento. Todos en el estado en que se encuentran. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor, en efectivo y en pesos. Mas IVA si correspondiere. Comisión 10% en efectivo, en pesos y en el acto de la subasta a cargo del comprador. Gastos de traslado y acarreo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante TE. 03732-15533153. Exhibición de los bienes día de la subasta. Secretaría.

Dra. María del C. C. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c.

E:18/6 V:20/6/08

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez del Trabajo de Villa Angela, hace saber por tres días, en autos: "**Carriera Miguel Angel c/I.M.M.A. S.A s/Entrega de Certificado de Trabajo en autos (37/99)**", Expte. 233, Fº 271, Año 2001, que el Martillero Público, Eduardo Fabián Díaz, rematará el día 26 de Junio/2008/ 10:00 horas, en España 195, Villa Angela, inmuebles; ubicados en Dpto. M.L. Fontana; identificados: 1) Mz. 7 - Pc. 6, Folio Real Matrícula Nº 6110. Base \$ 1.221,33. El inmueble adeuda Impuesto Municipal y Tasa de Servicios (Año 2003-2008 \$ 420,60); SAMEEP: (No adeuda); SECHEEP: Servicios cortado con deuda de \$ 778,01 al 2008, deudas del inmueble son a cargo del comprador y no se incluyen en el precio. Las bases corresponden 2/3 de la valuación fiscal. Codiciones: Contado, efectivo, mejor postor. Entrega 10% acto remate saldo dentro del quinto día de aprobación Judicial de subasta. Comisión: 6% a/c comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Informes Martillero actuante en Bº 20 Viv. Los Andes Mz. 6 C. 3 (Tel. 03735-422017 - Cel. 03735 15412610) horarios comerciales. Secretaría, 18 de junio de 2008.

Dr. Diego Alberto Caballero
Abogado/Secretario

s/c.

E:20/6 V:25/6/08